



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
ACUERDO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO
NO. 007/2025
SOLICITUD FOLIO No. 08014232500068

ACUERDO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA., A VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO, REUNIDOS LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE, EN EL CUARTO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REVOLUCIÓN, SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NO. 803 EN ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA., EN LO QUE OCUPA LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN SE PROCEDE A EMITIR EL PRESENTE ACUERDO CON BASE EN LO SIGUIENTE:

ANTECEDENTES

Con base en las atribuciones del Comité de Transparencia conferidas en el artículo 36 fracción III, y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, la materia de estudio se precisa en analizar y resolver la ampliación del plazo solicitado por la Coordinación Jurídica con el propósito de dar respuesta a la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio **08014232500068** presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia de fecha de vencimiento tres de abril de dos mil veinticinco.



HECHOS

1. Con fecha de veinte de marzo del año en curso, se recibe Solicitud de folio **08014232500068**, a través de Plataforma Nacional de Transparencia en la que solicitan:

...Preguntas para el Personal Especializado (Lic. Luis Paúl Sáenz Cano, Lic. Melisa Karina Aragón Almeida, Lic. Otoniel Gardea) ¿Cuántos dictámenes jurídicos ha emitido el área especializada en los últimos tres años? ¿Cuáles son los principales temas en los que ha trabajado el personal especializado en derecho educativo? ¿Qué asesoría brinda el personal especializado a las distintas áreas de la Secretaría? ¿Cuántos informes jurídicos han sido elaborados por el personal especializado en el último año? ¿Cuántos recursos legales han sido interpuestos con la asesoría del personal especializado? ¿Cuáles han sido las principales normativas revisadas por el personal especializado? ¿Cuáles son las recomendaciones jurídicas más frecuentes que emite el personal especializado? ¿Qué capacitaciones ha recibido el personal especializado en los últimos tres años? ¿Cuáles han sido los principales desafíos en la aplicación de la normativa educativa? ¿Cuántos recursos de amparo ha analizado el personal especializado en los últimos cinco años? Preguntas para la Secretaria del Coordinador (María Esperanza Osaki Carrera) ¿Cuáles son las funciones principales de la Secretaría del Coordinador Jurídico? ¿Cuántos documentos ha recibido y procesado la Secretaría del Coordinador en el último año? ¿Cuántos expedientes han sido archivados en la Coordinación Jurídica en los últimos cinco años? ¿Cómo se lleva el registro y control de los documentos legales en la Secretaría? ¿Cuántos oficios ha emitido la Coordinación Jurídica en el último año? ¿Qué medidas se han implementado para agilizar la gestión documental en el área jurídica? ¿Cuáles han sido los principales temas abordados en la correspondencia oficial de la Secretaría? ¿Cuántos documentos de carácter legal han sido firmados por la Coordinación Jurídica en el último año? ¿Cuántos trámites legales ha gestionado la Secretaría del Coordinador en el último año? ¿Cuáles han sido las principales dificultades en la gestión documental del área jurídica? Preguntas Generales para Todo el Equipo Jurídico ¿Cuáles son las políticas de transparencia en el área jurídica de la Secretaría de Educación? ¿Cuántas solicitudes de acceso a la información han sido respondidas por el área jurídica en los últimos cinco años? ¿Qué mecanismos existen para garantizar la rendición de cuentas en el área jurídica? ¿Cuántos procedimientos administrativos sancionadores han sido impulsados por la Secretaría? ¿Qué



medidas se han tomado para evitar el rezago en la resolución de asuntos jurídicos? ¿Cómo se capacita al personal jurídico para mantenerse actualizado en cambios normativos? ¿Cuántos procedimientos legales han sido revisados por la Secretaría antes de su aplicación? ¿Cuántos procedimientos de queja ha atendido la Secretaría en el ámbito jurídico? ¿Qué reformas legales ha promovido la Secretaría para mejorar la educación en Chihuahua? ¿Cuántas revisiones se han hecho para verificar el cumplimiento de la Ley de Educación en el estado?... (sic)

2. La Unidad de Transparencia, mediante el oficio **UTS/077/2025**, se solicitó a la Coordinación Jurídica, la búsqueda minuciosa y exhaustiva de la información derivada de la solicitud descrita en el párrafo que antecede.

3. En fecha del veintiséis de marzo de dos mil veinticinco se recibe en esta Unidad de Transparencia el oficio **CJ-IX-0396/2025** mismo que contiene una serie de manifestaciones, con las cuales la Coordinación Jurídica, fundamenta la ampliación de plazo que pide, por lo que, en atención a los principios de exhaustividad, sencillez, celeridad y seguridad jurídica, se hizo de conocimiento a esta Unidad, con la finalidad de someter a estudio del Comité la ampliación de plazo y en su caso la resolución que confirmé las determinaciones señaladas en su escrito de solicitud y en términos del artículo 36 fracciones V, VI y VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, oficio que se agrega como anexo y como si a la letra se insertase para evitar repeticiones innecesarias por lo que para tal efecto se estiman las siguientes:

CONSIDERANDOS

I. El comité de Transparencia es **competente** para conocer y resolver la determinación de **Ampliación de Plazo** que, con base en las facultades y atribuciones, realicen los titulares de las áreas de este Sujeto Obligado, Secretaría de Educación y Deporte, con el propósito de otorgar la ampliación del plazo, esto de conformidad con el artículo 36 fracción III, V y VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.



II. Considerando que el Derecho de Acceso a la Información requiere de una búsqueda exhaustiva y razonable en su localización para recabar y procesar la información que el usuario solicita, para generar certeza jurídica que permita dar oportuna respuesta a los requerimientos de los solicitantes, se procede a analizar las razones establecidas en el oficio **CJ-IX-0396/2025**, emitido por la Coordinación Jurídica, así como las disposiciones legales con las que funda y motiva su solicitud de ampliación de plazo.

En virtud de lo anterior, éste Comité considera que existen razones fundadas y motivadas para determinar que se actualiza el supuesto contenido en el artículo 55 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, debido a lo cual, por única ocasión se aprueba la ampliación del plazo para evitar que el sistema de la Plataforma Nacional de Transparencia cancele el procedimiento sin que se haya emitido una respuesta por parte del Sujeto Obligado a través de la Coordinación Jurídica, área que posee, genera o resguarda la información y con ello estar en posibilidad de hacer la entrega oportuna de la información requerida por el solicitante, por lo que;

RESUELVE

PRIMERO. Por las razones expuestas, y en los considerandos I. y II. del presente escrito se **CONFIRMA** la ampliación de plazo para la solicitud folio **08014232500068**.

SEGUNDO. Con fundamento en el artículo 38 fracciones II, VI y VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, remítase esta Acta a la Unidad de Transparencia, a fin de que lo haga del conocimiento de la solicitante.



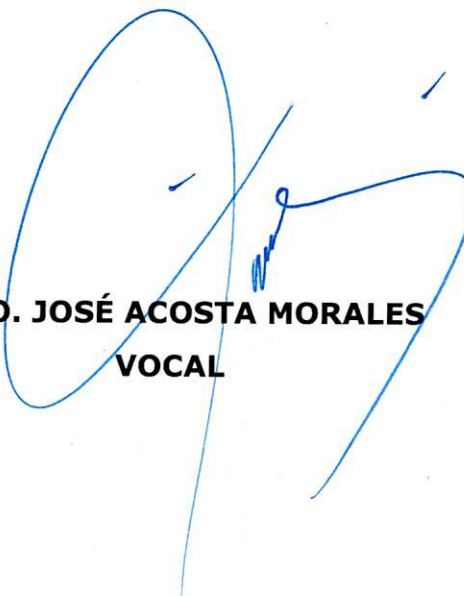
Así lo resolvió y firma el Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación y Deporte del Gobierno del Estado de Chihuahua; a los veintiocho días del mes de marzo de dos mil veinticinco.



MTRO. FEDERICO ACEVEDO MUÑOZ
PRESIDENTE



LIC. JORGE ALBERTO AGUILAR LUJAN
SECRETARIO



MTRO. JOSÉ ACOSTA MORALES
VOCAL


LHSV/cfp



Coordinación Jurídica
No. de Oficio CJ-IX-0396/2025
Chihuahua, Chih. A 27 de marzo de 2025



**LIC. LAURA HORTENSIA SALCEDO VALLE
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
P R E S E N T E.-**

Por medio del presente, en atención a su oficio **UTS/077/2025**, me permito solicitar la intervención del H. Comité de Transparencia de La Secretaria de Educación y Deporte para que confirme la ampliación del plazo para la solicitud de información de folio **080142325000068** conforme a lo establecido en el artículo 36 fracción V de la Ley de Transparencia de Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

Lo anterior con el propósito de recopilar la información necesaria y dar cabal cumplimiento a lo solicitado, realizando para ello la búsqueda exhaustiva y razonable de los datos, dentro de los archivos digitales y documentales que sirven como fuente de consulta para la Coordinación Jurídica.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**M.D JOSÉ ACOSTA MORALES
COORDINADOR JURÍDICO.**



**ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
COORDINACIÓN JURÍDICA**

CAE